

Convocatorias de la SOGAMI

Año 2010

Ayuda para realizar proyectos de investigación en el área de medicina interna en Galicia

La SOGAMI convoca la quinta edición de ayudas para realizar un Proyecto de Investigación en el Área de la Medicina Interna en Galicia. Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1. En 2010 se convoca una ayuda de 4.000 euros, única e indivisible, para el proyecto ganador.
2. Podrán concurrir investigadores individuales o en grupo, pero el primer firmante y responsable del proyecto ha de ser socio de la SOGAMI.
3. Los proyectos de investigación han de ser nuevos en su concepción y diseño, si bien es factible que formen parte de un proyecto más amplio financiado previamente por otra entidad.
4. Los proyectos de investigación pueden centrarse en cualquier aspecto de la investigación clínica, como aspectos epidemiológicos, diagnóstico, tratamiento, pronóstico, etc. y tendrán una duración máxima de un año.
5. Los trabajos se presentarán en un espacio máximo de 12 folios y contendrán como mínimo los siguientes apartados: antecedentes, objetivos concretos, hipótesis operativa, diseño del estudio, variables, métodos de recogida de variables, análisis estadístico, cronograma, presupuesto económico, trayectoria investigadora previa del equipo y bibliografía (máximo 10 citas). En caso de ser necesario se incluirán, además, los aspectos éticos y legales precisos.
6. La documentación deberá ser remitida a través del enlace que se establecerá al efecto en la web www.meiga.info antes del 15 de mayo de 2010.
7. El jurado del proyecto estará constituido por los miembros de la Junta Directiva de la SOGAMI. Su fallo será inapelable.
8. La ayuda se entregará de forma pública en la XXVII Reunión de la SOGAMI a celebrar en Santiago de Compostela los días 25 y 26 de Junio de 2010.
9. El ganador se compromete a:
 - a. Redactar un resumen del proyecto para su publicación en la revista de la SOGAMI, Galicia Clínica.
 - b. Presentar sus resultados en el Congreso del año siguiente.
 - c. Presentar una memoria explicativa del desarrollo del proyecto y de los gastos realizados con las correspondientes facturas al terminar el proyecto.
 - d. Incluir la fuente de financiación en las publicaciones resultantes.
10. La no realización de alguna de las memorias requeridas supondrá la rescisión del contrato y subsiguiente devolución de la ayuda prestada.
11. Los proyectos no ganadores podrán ser publicados, previo permiso de sus autores, en la web oficial de la Sociedad (www.meiga.info).

Ayuda para realizar estancias formativas en centros situados fuera de la comunidad autónoma de Galicia

La SOGAMI convoca la quinta edición de ayudas para realizar estancias formativas en centros situados fuera de la comunidad autónoma de Galicia. Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1. En 2010 se convoca una ayuda de 3.000 euros, única e indivisible, para el proyecto ganador.
2. Podrá concurrir a ello cualquier socio de la Sociedad Gallega de Medicina Interna.
3. Se presentará una breve memoria explicativa de la finalidad de la estancia que se va a realizar.
4. Se presentará asimismo carta o documentación pertinente de aceptación en el centro en el que se va a realizar dicha estancia con identificación clara de la persona de contacto responsable.
5. La duración mínima de la estancia será de 15 días sin límite máximo.
6. La documentación deberá ser remitida a través del enlace que se establecerá al efecto en la web www.meiga.info antes del 15 de mayo de 2010.
7. El jurado del proyecto estará constituido por los miembros de la Junta Directiva de la SOGAMI. Su fallo será inapelable.
8. La ayuda se entregará de forma pública en la XXVII Reunión de la SOGAMI a celebrar en Santiago de Compostela los días 25 y 26 de Junio de 2010.
9. El ganador se compromete a:
 - a. Redactar un resumen del proyecto para su publicación en la revista de la SOGAMI Galicia Clínica
 - b. Presentar una memoria completa a la SOGAMI en los 3 meses siguientes a terminar la estancia formativa.
10. La no realización de la estancia supondrá la devolución por parte del beneficiario de la cantidad entregada.